



COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 001-2025/CACTBI

Baños del Inca, enero 06 de 2025

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO
TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA**



VISTOS:

Memorandum N° 001-2025/CACTBI, Resolución de Alcaldía N° 004-2025-MDBI/A de fecha enero 03 de 2025, Oficio N° 004-2024-CACTBI de fecha diciembre 30 de 2024, Carta N° 112-G/CTBI de fecha diciembre 30 de 2024, Informe N° 327-2024-UPP/CTBI recepcionado con fecha diciembre 30 de 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, en atención a la Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, la Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 y de conformidad con su Reglamento, se tiene que el control de esta institución es ejercido por el Comité de Administración del Complejo Turístico de Baños del Inca por lo que resultan válidas las decisiones que sean tomadas en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias con fines de un mejor desempeño para la Administración Pública.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante la Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2025", se aprueba Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/ 251 801 045 185,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.

Que, conforme Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República" en su artículo 7° expresa "El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley".



COMPLEJO TURÍSTICO **Baños del Inca**

Que, el Presupuesto Institucional constituye el instrumento de gestión del Estado, para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.



Que, el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone lo siguiente: "Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura";



Que, el numeral 31.2 del artículo 31 del referido Decreto Legislativo N.º 1440 señala que "[l]os Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación";



Que, el numeral 5.1 del artículo 5º de la Directiva N.º 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N.º 0023-2022- EF/50.01, dispone que el Titular del Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) mediante Resolución y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, y conforme al Reporte Oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos;



Que, la Jefe (e) de la Unidad de Planificación y Presupuesto del CTBI – C.P.C.C. Elena Chávez Rodríguez remite el Informe N.º 327-2024-UPP/CTBI, de fecha diciembre 27 de 2024, con los detalles del PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) PARA EL AÑO 2025, a fin de dar operatividad a la gestión institucional.

Que conforme al D.S. N.º 003-2008-MINCETUR, en su artículo 7º Funciones del Concejo Municipal expone "d) Aprobar la estructura y el régimen de organización y funciones del Complejo Turístico, su presupuesto anual, el balance y realizar los demás actos propios de una administración eficiente y eficaz del Complejo Turístico y que se deriven de las leyes vigentes" (...). En conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N.º 28411), estando acorde al principio de legalidad y buena administración, se aplica **Artículo 54.- Plazo de la promulgación o aprobación y presentación de los presupuestos numeral, 54.2** En caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, **el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Consejo o Concejo, respectivamente.**



COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

Así, según Resolución de Alcaldía N° 004-2025-MDBI/A, de fecha enero 03 de 2025 resuelve en su "(...) Artículo Primero. - **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Complejo Turístico Baños del Inca (...)".

POR TANTO:

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, la Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 y de conformidad con su Reglamento, Ley 28411, Decreto Legislativo N.º 1440;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025 DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, por el monto de S/ 7 429 884.00 (Siete millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) soles, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

El desagregado del Gasto se presenta en los Anexos 01- 02, Cuadro Resumen N2 02-03 (07 folios) "Aprobación Institucional del Complejo Turístico Baños del Inca para el Años Fiscal 2025", proporcionado por el Unidad de Planificación y Presupuesto del Complejo Turístico Baños del Inca, y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Planificación y Presupuesto del CTBI sea responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de gastos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Planificación y Presupuesto del CTBI remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

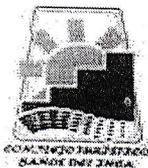
Jaime Mantilla Silva
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:

1. Asesoría Legal
2. Contabilidad
3. Gerencia
4. Tesorería
5. Unidad de Personal
6. Unidad de Abastecimiento

C.c.

Arch. Comité de Administración del Complejo Turístico Baños del Inca



ANEXO N° 01:
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
APROBACION INSTITUCIONAL DEL COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA PARA EL AÑO FISCAL 2025
DETALLE DEL INGRESO
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.3	VENTA DE BIENES , SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7,424,292.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION ,RECREACION Y CULTURA	
1.3.3.3.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	
	1333299-26 HUAYRAPONGO X 3	1,039,922.00
	1333299-18 OTROS	3,688.00
	1333299-09 OTROS BAÑOS SAUNA	356,188.00
	1333299-16 OTROS HOSPEDAJE ALBERGUE	145,648.00
	1333299-15 OTROS HOSPEDAJE BOUNGALOWS	232,510.00
	1333299-10 OTROS MASAJES	223,535.00
	1333299-04 OTROS PAB. NINAC YACUC	649,420.50
	1333299-05 OTROS PAB. PULLTUMARKA	671,336.00
	1333299-06 OTROS PISCINA	462,549.00
	1333299-08 OTROS SERVICIO IMPERIAL	1,295,420.00
	1333299-02 OTROS VISITAS	630,898.00
	1333299-12 OTROS WELLNESS	132,156.00
	1333299-22 POZA EXCLUSIVA	79,724.50
	1333299-32 LUDICO-POZA TERMAL	22,113.00
	1333299-29 LUDICO FISIOTERAPIA	129,213.00
	1333299-25 POZO FAMILIAR POR 04 PERSONAS	342,769.00
	1333299-33 ALQUILER ESPACIO ARTESANIA	9,000.00
	1333299-37 ALQUILER PISCINA	3,230.00
	1333299-36 ALQUILER SS.HH.	200.00
	1333299-34 ALQUILER ESPACIO PARA EXPENDIO	4,430.00
	1333299-35 PERMISO TOMA FOTOS	1,300.00
	1333299-38 LUDICO-SAUNA	16,625.00
	1333299-43 LUDICO-PISCINA	218,124.50
	1333299-46 ALQUILER RESTAURANTE	2,900.00
	1333299-47 ALQUILER GIMNASIO	800.00
	1333299-49 POZA CUISMANCO	671,912.50
	1333299-50 PISCINA CUISMANCO	77,680.00
	1333299-51 ALQUILER DEL ESPACIO PARA JUGUERIA	1,000.00
1.5	OTROS INGRESOS	5,592.00
1.5.5	OTROS INGRESOS	
1.5.5.1	OTROS INGRESOS	
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	
1.5.5.1.4 99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	5,592.00
TOTAL GENERAL		7,429,884.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Registro: 001-2025
07 ENE. 2025
Lester Mendoza Trigoso
FEDATARIO

COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA
CPCC Elena E. Chávez Rodríguez
UNIDAD PLANIF. Y PRESUPUESTO
MAT. 12-639

CPCC CHÁVEZ RODRÍGUEZ ELENA E.



CUADRO RESUMEN N° 01 PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CADA SERVICIO Y POR AÑO

CONCEPTO	ESTIMADO DE INGRESOS	INGRESOS RECAUDADOS EN LOS ULTIMOS AÑOS 05 AÑOS (EN SOLES)				
		AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	2023	2022	2021	2020
VENTA DE SERVICIOS						
SERVICIOS DE EDUCACION ,RECREACION Y CULTURA	PRESUPUESTO EN (S/) AÑO 2025					
SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES						
HUAYRAPONGO X 3	1,039,922.00	859,440.00	997,795.00	1,055,542.00	845,070.00	298,600.00
HUAYRAPONGO X 4	0.00		2,440.00			
OTROS	3,688.00	3,048.10	6,798.60	33,913.80	97,215.00	54,893.00
OTROS BAÑOS SAUNA	356,188.00	294,370.00	135,647.50	205,010.00	157,119.50	110,947.50
OTROS DUCHAS	0.00		270.00	57,142.00	21,252.00	53,056.50
OTROS HOSPEDAJE ALBERGUE	145,648.00	120,370.00	162,030.00	155,440.00	118,980.00	41,880.00
OTROS HOSPEDAJE BOUNGALOWS	232,510.00	192,157.00	219,775.00	197,750.00	251,900.00	86,930.00
OTROS FRIOB. BOUNGALOWS	0.00			0.00		-225.00
OTROS VENTAS SAUNA	0.00			0.00	-15.00	
OTROS MASAJES	223,535.00	184,740.00	218,040.00	203,080.00	102,720.00	32,280.00
HIDROMASAJE + KIT RELAX	0.00		90.00	180.00	12,431.50	
OTROS PAB. HUAYRAPONGO	0.00			4,100.00	-40.00	-60.00
OTROS PAB. NINAC YACUC	649,420.50	536,710.50	488,466.00	299,476.50	290,574.00	209,325.00
OTROS PAB. PULLTUMARKA	671,336.00	554,823.00	579,829.50	543,141.00	388,441.50	240,219.00
OTROS PISCINA	462,549.00	382,272.00	439,670.00	314,291.50	231,227.00	88,812.50
OTROS SERVICIO IMPERIAL	1,295,420.00	1,070,595.00	1,109,945.00	1,138,840.00	876,865.00	289,140.00
OTROS TURISTAS A. RAIMONDI	0.00		2,940.00			0.00
OTROS TURISTAS V. HUMBOLT	0.00					0.00
OTROS VISITAS	630,898.00	521,403.00	464,634.00	390,881.00	159,123.00	88,213.00
OTROS WELLNESS	132,156.00	109,220.00	126,040.00	141,040.00	88,840.00	20,579.00
BAÑOS DEL INCA - DUCHAS	0.00		6.00	125.00	29.00	
BAÑOS DEL INCA - NINAC YACUC	0.00		6,250.50	12,903.00	3,624.00	
BAÑOS DEL INCA - PISCINA	0.00		1,470.00	2,487.50	2,646.00	
BAÑOS DEL INCA - PULLTUMARKA	0.00		7,895.00	22,095.00	14,009.00	
PISCINA ACOMPAÑANTE	0.00			0.00		0.00
PISCINA DISCAPACITADOS	0.00			0.00		3,860.00
POZA EXCLUSIVA	79,724.50	65,887.50	93,225.00	110,050.00	85,390.00	34,625.00
POZO ACOMPAÑANTE (ESPECIAL)	0.00			0.00		0.00
LUDICO- HIDROTERAPIA	0.00		120.00	1,780.00	1,165.00	18,820.00
LUDICO-BAÑO TURCO SAUNA	0.00	0.00	625.00	525.00	655.00	25,950.00
LUDICO-POZA TERMAL	22,113.00	18,275.00	156,700.00	78,500.00	65,790.00	31,640.00
LUDICO - FISIOTERAPIA	129,213.00	106,790.00	210,030.00	208,340.00	108,060.00	44,430.00
LUDICO - SAUNA	16,625.00	13,740.00	175,740.00	94,915.00	72,680.00	5,620.00
LUDICO - REHABILITACION	0.00			19,000.00	7,690.50	
LUDICO - PISCINA	218,124.50	180,267.50	148,363.00	76,063.40	65,541.00	
POZO DISCAPACITADOS	0.00			0.00		0.00
POZO FAMILIAR POR 03 PERSONAS	0.00		10,430.00	0.00	-120.00	0.00
POZO FAMILIAR POR 04 PERSONAS	342,769.00	283,280.00	537,762.50	573,875.00	441,237.50	159,312.50
POZO FAM. ATAHUALPA X 3 PERSONAS	0.00		5,050.00	0.00	0.00	0.00
POZO TERCERA EDAD	0.00			0.00		0.00
PISCINA CUISMANCO	77,680.00	64,180.00				
POZA CUISMANCO	671,912.50	554,912.50				
ALQUILER ESPACIO ARTESANIA	9,000.00	9,000.00	14,840.00	13,915.00	8,830.00	3,550.00
ALQUILER ESPACIO PARA EXPENDIO	4,430.00	4,430.00	14,932.50	4,350.00	350.00	0.00
ALQUILER PISCINA	3,230.00	3,230.00	21,950.00	39,409.60	2,200.00	-1,500.00
ALQUILER SS.HH.	200.00	200.00	900.00	50.00	0.00	0.00
PERMISO TOMA FOTOS	1,300.00	1,300.00	800.00	3,600.00	2,450.00	1,800.00
ALQUILER RESTAURANTE	2,900.00	2,900.00		3,900.00		
ALQUILER GIMNASIO	800.00	800.00	6,400.00	6,000.00		
ALQUILER DE ESPACIO PARA JUGUERIA	1,000.00	1,000.00				
TOTAL GENERAL	7,424,292.00	6,139,341.10	6,367,900.10	6,011,711.30	4,523,930.50	1,942,698.00

Fuente: SIGMU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Registro: 001-2025
 07 ENE. 2025
 Lester Mendoza Trigoso
 EDATARIO

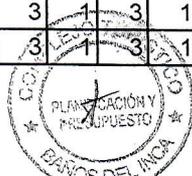
COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA
 CPCC Elena E. Chávez Rodríguez
 UNIDAD PLANIF. Y PRESUPUESTO
 MAT. 12-639



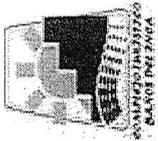
ANEXO N° 02:
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
APROBACION INSTITUCIONAL DEL COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA PARA EL AÑO FISCAL 2025
DETALLE DEL GASTO
(En Soles)

REGION CAJAMARCA
 PROVINCIA CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTIVA COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA (999019)

CG	ESP.	TIPO DE TRANSCCION					GENERICA DEL GASTO	SUBGENERICA 1	ESPECIFICA 1	ESPECIFICA 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES											7,243,984.00	7,243,984.00
5	2	1	1	1	1	2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO				183,348.00	0.00
5	2	1	1	1	1	3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUB				61,656.00	0.00
5	2	1	1	1	1	9	PERSONAL DE CONFIANZA ((REGIMEN LABORAL PUBLICO)				0.00	0.00
5	2	1	1	8	1	1	OBREROS PERMANENTES				600,636.00	0.00
5	2	1	1	8	2	1	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO				584,400.00	0.00
5	2	1	1	9	1	1	GRATIFICACIONES				74,300.00	0.00
5	2	1	1	9	1	2	AGUINALDOS				30,000.00	0.00
5	2	1	1	9	1	3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				28,800.00	0.00
5	2	1	1	9	1	4	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				4,200.00	0.00
5	2	1	1	9	3	5	BONOS DE PRODUCTIVIDAD -CONVENIOS DE ADMINISTRACION POR				12,800.00	0.00
5	2	1	1	10	1	1	DIETAS DEL DIRECTORIO Y DE ORGANISMOS COLEGIADOS				91,200.00	0.00
5	2	1	1	13	1	2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS -INDETERMINADO				0.00	0.00
5	2	1	1	13	1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS -TRANSITORIO				206,400.00	0.00
5	2	1	3	1	1	12	CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE RI				8,652.00	0.00
5	2	1	3	1	1	13	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIV				30,000.00	0.00
5	2	1	3	1	1	14	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y				106,680.00	0.00
5	2	1	3	1	1	15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIV				18,612.00	0.00
5	2	1	4	1	1	2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE OTROS REGI				100,000.00	0.00
5	2	1	4	1	1	4	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS				0.00	0.00
5	2	1	4	1	1	6	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) PER				0.00	0.00
5	2	1	5	1	1	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO				200,000.00	0.00
5	2	1	5	1	1	2	PERSONAL DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENE				400,000.00	0.00
5	2	2	1	1	1	1	REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20530				73,212.00	0.00
CG	ESP.	TIPO DE TRANSCCION					GENERICA DEL GASTO	SUBGENERICA 1	ESPECIFICA 1	ESPECIFICA 2	TOTAL	TOTAL
5	2	2	1	1	2	1	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES				5,000.00	0.00
5	2	2	2	1	3	1	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO				12,000.00	0.00
5	2	3	1	1	1	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				91,937.00	0.00
5	2	3	1	2	1	1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR				97,013.00	0.00
5	2	3	1	2	1	2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES				78,145.00	0.00
5	2	3	1	2	1	3	CALZADO				29,764.00	0.00
5	2	3	1	3	1	1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				4,320.00	0.00
5	2	3	1	3	1	2	GASES				10,110.00	0.00
5	2	3	1	3	1	3	LUBRICANTES , GRASAS Y AFINES				2,776.00	0.00



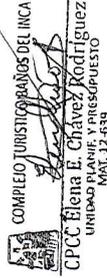
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Registro: 001-2025
 07 ENE. 2025
 Leste Mendoza Triasso
 CPCC CHÁVEZ RODRÍGUEZ ELENA E.

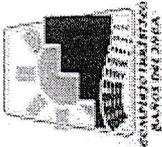


CUADRO RESUMEN N° 03 ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR AÑO (EN SOLES)

GASTOS PUBLICOS	EJECUCION DE GASTOS			ESTIMACION DE GASTOS	
	AL 30/11/2024	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2025	
GASTOS CORRIENTES	4,554,232.93	5,068,777.64	4,558,723.62	7,243,984.00	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,778,417.38	1,750,850.94	1,462,972.12	2,741,684.00	
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	74,022.85	76,697.20	81,732.20	90,212.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,920,604.38	2,154,766.52	2,033,394.42	3,241,863.00	
2.5 OTROS GASTOS	781,188.32	1,086,462.98	980,624.88	1,170,225.00	
GASTOS DE CAPITAL	92,277.00	295,595.92	1,276,485.74	185,900.00	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	92,277.00	295,595.92	1,276,485.74	185,900.00	
TOTAL GENERAL	4,646,509.93	5,364,373.56	5,835,209.36	7,429,884.00	

Fuente: SIGMU





CUADRO RESUMEN N° 02 PRESUPUESTO DE GASTOS POR UNIDAD Y/O AREA ORGANICA AÑO 2025

UNIDAD Y/O AREA ORGANICA	PRESUPUESTO EN (S/)	%	DOCUMENTO ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN FUNCIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES , INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2022 Y GASTOS DEL AÑO 2021
COMITÉ DE ADMINISTRACION	31,023.50	0.42	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
GERENCIA	311,469.50	4.19	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	3,751.00	0.05	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
ASESORIA LEGAL	648,461.70	8.73	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
CONTABILIDAD	826,232.30	11.12	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
TESORERIA	27,661.10	0.37	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
ABASTECIMIENTOS, CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACEN	279,724.40	3.76	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
UNIDAD DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	78,021.00	1.05	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
PERSONAL	3,444,110.00	46.35	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
OPERACIONES TURISTICO TERMAL	597,765.00	8.05	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
INFRAESTRUCTURA . SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL	914,177.00	12.30	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
IMAGEN INSTITUCIONAL	245,631.00	3.31	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
INFORMACION TURISTICA	21,856.50	0.29	Cuadro Distribución de Presupuesto Por Clasificación de Gasto
TOTAL GENERAL	7,429,884.00	100	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Registro: *01-2025*
 07 ENE. 2025
 Lester Mendoza Trigos
 FEDATARIO

COMPLEJO TURISTICO BANOS DEL INCA
 CPCC Elena F. Chávez Rodríguez
 UNIDAD PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 MAT. 12-639